



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú *Informatico*

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°029-2026-A/MDS

Soritor, 19 de febrero de 2026

VISTO:

El OFICIO N°029-2026-REMURPE/CD, de fecha 18 de febrero de 2026, MEMORANDO N°030-2026-A/MDS, de fecha 19 de febrero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, en adelante la Ley, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el artículo 8° de la Ley mencionada en el párrafo precedente, establece que la composición y organización de la administración municipal, atiende al siguiente enunciado: *"La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto"*;

Que, en el artículo 20° de la Ley, establece en su numeral 20, que es atribución del Alcalde *"Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal"*;

Que, el artículo 81.1., del T.U.O de la Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General establece: *"Los Titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionadores, o aquellos que agoten la vía administrativa"*;

Que, mediante **MEMORANDO N°030-2026-A/MDS**, de fecha 19 de febrero de 2026, el Señor alcalde autoriza Proyectar Resolución de Alcaldía **ENCARGANDO** el despacho de Alcaldía, desde el 19 al 20 de febrero de 2026, (hasta las 13:00 horas) a la tercera regidora **Prof. LEYDI VANESSA CAMPOS PENACHI**, toda vez que, la primera regidora se encuentra laborando en el distrito de *Eliás Soplin Vargas*, Provincia de Rioja, el motivo de tener que viajar a la ciudad de Lima en comisión de servicios, con el fin de participar en reuniones en los diferentes ministerios y FONDES, que describo a continuación:

- ❖ Realizar gestiones ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con el fin de efectuar seguimiento al Proceso de Licitación Pública LP-ABR-4-2025-MTC/21-1, convocada por el MTC-Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado-Provias Descentralizado, para la ejecución del proyecto denominado: *"Reparación de Puente; en el (la) camino vecinal R-2201046 (Intervención en el Puente San Juan de la Mina) en la Localidad San Juan de la Mina, distrito de Soritor, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín"* con CUI N° 2641802.
- ❖ Reunión con el Ministerio de Defensa, para solicitar apoyo con maquinaria pesada para mejoramiento de trochas carrozable pertenecientes al distrito de Soritor.

Que, por las razones expuestas de conformidad con las atribuciones que confiere el artículo 20°, numeral 20) de la Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, desde el 19 al 20 de febrero de 2026, (hasta las 13:00 horas) al **Prof. LEYDI VANESSA CAMPOS PENACHI**, regidora de la Municipalidad Distrital de Soritor, las funciones y atribuciones políticas del despacho de Alcaldía, quien desempeñará las funciones de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades.



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Gerente Municipal, desde el 19 al 20 de febrero de 2026, (hasta las 13:00 horas) las funciones administrativo que correspondan bajo responsabilidad y con cargo a dar cuenta por escrito a este despacho.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la regidora *Leydi Vanessa Campos Penachi*, y al *Mag. Diego Alfonso Chicoma Palacios*, Gerente Municipal, Gerente de línea, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Informática, la publicación del presente acto administrativo, en el portal Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR
Mag. Segundo Herminio Vásquez Montenegro
ALCALDE - M.D.S.

